



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE RIO NEGRO**

SOLICITUD DE HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA

Inscripción de Empresa Alimentaria

Nº EXPEDIENTE	
---------------	--

FECHA			
-------	--	--	--

	MARQUE OPCIÓN
EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	
HABILITACION PRIMERA VEZ	
RENOVIACIÓN	

EMPRESA ALIMENTARIA SOLICITA HABILITACIÓN PARA:

		MARQUE OPCIÓN
1	LOCAL	
2	VEHÍCULO	
3	PRODUCTO	
4	DISTRIBUCIÓN	
5	PUESTOS RODANTES	

4- DISTRIBUIDORES

Naturaleza de productos a distribuir:					
Lácteos		Secos		Enlatados	Panificados
Bebidas		Grasas y Aceites		Cárnicos	
De origen vegetal		Otros:			
Condiciones de transporte para la distribución:					
Natural		Refrigerado		Congelado	
ENTREGAR LISTADO DE PRODUCTOS Y REGISTROS CORRESPONDIENTES A LA DISTRIBUCIÓN EN OFICINA DE BROMATOLOGÍA					

INFORMACION IMPORTANTE:

La entrada en vigencia de la última Modificación Presupuestal contempla varios **beneficios a los pequeños distribuidores**

Decreto N° 146/17

Artículo 116º) Servicios no gravados.

2. Bonificación para el Pequeño Distribuidor de la Tasa en concepto de Control en el Transporte de alimentos:
 - a) Distribuidores que ingresan al departamento más de una vez por semana y cuya carga no supera los 1000 kg semanales se les exonerará del cobro del tributo por los actos inspectivos, a excepción del primero y último de cada mes.
 - b) Distribuidores que ingresan al departamento una vez por semana con menos de 500 kg semanales se les exonerará del cobro del tributo por los actos inspectivos, a excepción del primero de cada mes.
3. Los controles que se consideren de seguimiento están exentos. Para acceder a las exoneraciones y/o bonificaciones las empresas beneficiarias deben estar en regla con todos los requisitos que se exigen desde el Servicio de control Bromatológico de la Intendencia de Río Negro y cumplir con la normativa vigente.

Si usted cumple con los requisitos detallados anteriormente, una vez inscripto y habilitado, puede solicitar el beneficio.

(A RELLENAR POR EL INTERESADO EN LETRA IMPRENTA)

DATOS DE LA EMRESA SOLICITANTE:	
RAZON SOCIAL:	
RUT	<input type="text"/>
DOMICILIO CONSTITUIDO:	
LOCALIDAD:	DEPARTAMENTO:
TELEFONOS:	
MAIL:	
Nº HABILITACIÓN DE EMPRESA ALIMENTARIA:	
Cuando se produce el cese de la empresa contribuyente, éste deberá comunicar dicha situación, en un plazo no mayor a diez días hábiles al Área correspondiente. En caso en que se incumpla con la comunicación, se aplicara una multa correspondiente.	
DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO	
RAZON SOCIAL:	
RUT	<input type="text"/>
DOMICILIO CONSTITUIDO:	
LOCALIDAD:	
TELEFONOS:	
MAIL:	
Nº HABILITACION DE EMPRESA ALIMENTARIA:	
Nº INSCRIPCION EMPRESA (CM):	
Representación Según documentación acreditada emitida en fecha: (adjuntar copia)	
Sr/a	C.I:
Ejerce la representación en calidad de:	
Teléfonos	Mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO DE LA EMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

NOMBRE DE FANTASIA:						
RUBRO:						
DIRECCION REAL:						
LOCALIDAD:			TELEFONOS:			
E – MAIL:						
TENENCIA DEL LOCAL		PROPIEDAD		ALQUILER		
				OTROS		
Nº PADRON/ES(*):			Nº HABILITACIÓN:			
REGISTRO MUNICIPAL:						
ACTIVIDAD DESARROLLADA (SELECCIONE CON UNA CRUZ)						
ELABORADOR		DISTRIBUIDOR/ EXPENDIO		IMPORTADOR		
				OTROS ESPECIFICAR		
OTROS LOCALES EN EL DEPARTAMENTO						
LOCALIDAD		DIRECCIÓN			TELEFONO	

(*) Padrón/es donde se encuentre el emprendimiento, debe incluir siempre las instalaciones, zonas de carga, de almacenamiento, de circulación y sistema de tratamiento de efluentes.

VEHÍCULO/S destinados al transporte de alimentos						
1	Nº HABILITACION:			ISOTÉRMICO:		ABIERTO:
	MATRICULA:			REFRIGERADO:		OTROS:
2	Nº HABILITACION:			ISOTÉRMICO:		ABIERTO:
	MATRICULA:			REFRIGERADO:		OTROS:
3	Nº HABILITACION:			ISOTÉRMICO:		ABIERTO:
	MATRICULA:			REFRIGERADO:		OTROS:
4	Nº HABILITACION:			ISOTÉRMICO:		ABIERTO:
	MATRICULA:			REFRIGERADO:		OTROS:
5	Nº HABILITACION:			ISOTÉRMICO:		ABIERTO:
	MATRICULA:			REFRIGERADO:		OTROS:
6	Nº HABILITACION:			ISOTÉRMICO:		ABIERTO:
	MATRICULA:			REFRIGERADO:		OTROS:

DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

<i>(FOTOCOPIA):</i>	<i>A RELLENAR POR ADMINISTRACION:</i>	
	SI	NO
CEDULA DE IDENTIDAD DEL TITULAR O REPRESENTANTE		
CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE LA EMPRESA		
CERTIFICADO DGI		
CERTIFICADO BPS		
CARNE DE SALUD (vigente)		
CARNE DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS (vigente)		
CERTIFICACION DE MGAP y MSP (si corresponde)		
CERTIFICACIÓN DE DINAMA (si corresponde)		
CERTIFICACION DE OTROS ORGANISMOS (si corresponde)		
HABILITACION DE VEHÍCULOS		
HABILITACION DE DEPOSITO O INICIO DE TRÁMITE		
HABILITACIONES DE PRODUCTOS		
LISTA DE PRODUCTOS A COMERCIALIZAR Y SUS Nº DE HABILITACIÓN		
LIBRE DE ADEUDO MUNICIPAL		
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
VIABILIDAD TERRITORIAL (si corresponde)		
VIAVILIDAD TERRITORIAL (si corresponde)		

DECLARACION JURADA DEL TITULAR

El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada

El titular de este Expediente, firmante de la solicitud, declara (ítems 1 a 4)

1. Que conoce que la declaración tiene carácter de Declaración Jurada quedando comprendido en los artículos Nº 239, Nº 240 y Nº 242 del Código Penal (los artículos al final) *
2. Que está en conocimiento que la falta de pago de las tasas o multas, pasados los tiempos establecidos por la administración inhabilita la continuidad del trámite.
3. Que está en conocimiento que la paralización del trámite por plazos mayores a 3 (tres) meses por falta de respuesta del Titular, a partir de la fecha de notificación correspondiente (observaciones, solicitud de información complementaria, pago de tasas y/o multas, etc.), provocará la cancelación del procedimiento administrativo de solicitud de habilitación bromatológica de local, y el archivo del expediente; previa reposición de tasas o multas si correspondiese.
4. Declara finalmente, saber que la aprobación final de ésta gestión, tendrá validez por 5 años a partir de la fecha de la Resolución. En habilitaciones de puestos rodantes está sujeto a políticas de ocupación de espacios públicos de la Intendencia.

Firma por el titular del Local

.....

.....

Aclaración de Firma

	Titular	Titular es una Persona Física
	Representante o Apoderado	De Persona Jurídica

En este caso deberá presentar la autorización o carta poder correspondiente

.....

Documento de Identidad Nº

*** ARTÍCULOS**

- Artículo del Código Penal Nº 239 “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.
- Artículo del Código Penal Nº 240 “El que hiciere un documento privado falso, o alterare uno verdadero, será castigado, cuando hiciere uso de él, con doce meses de prisión a 5 años de penitenciaría”.
- Artículo de Código Penal Nº 242 “El que hiciere un documento en todo o en parte, o alterare uno verdadero de la naturaleza de los descritos en el Artículo precedente, será castigado con la pena de tres a dieciocho meses de prisión”.

* Ordenamiento Territorial y Arquitectura en Fray Bentos Terminal de Ómnibus, en Young Nuevo Berlín y San Javier Juntas Locales.